

Programa Operativo Anual Coordinación Jurídica Municipal

2024





PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

EJE 1. POLÍTICA SOCIAL, DEL PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO 2020 – 2024.

I. INTRODUCCIÓN.

En el área se genera una inclusión social enfocada al bienestar y políticas actuales consistentes en la integración, la cohesión y la justicia social, uniendo a la sociedad sin importar la zona en la que viven, el estatus socioeconómico y edad.

Con el propósito de estructurar las actividades institucionales propias de la Coordinación Jurídica Municipal, es menester incorporar estrategias metodológicas, mediante sistemas de evaluación cuantitativos y cualitativos que permitan valorar el desempeño, para concretar las metas planteadas a través del Plan de Desarrollo Municipal vigente en el actual mandato de la presente Administración Municipal 2020-2024.

La Coordinación Jurídica, es un área institucional encargada de dar atención y seguimiento a los asuntos jurisdiccionales, administrativos y en general de relevancia para el Ayuntamiento, de los cuales el Municipio como ente de la Administración Pública es parte; trabajando de manera coordinada con las diferentes áreas e instituciones para su pronta solución.

En cumplimiento de lo anterior, el departamento jurídico gestiona actividades y oferta sus servicios en función de brindar atención ciudadana directa, complementándola con atención especializada de las Dependencias en convenio. Lo cual garantiza la optimización del tiempo de respuesta, para el público en general, asegurando satisfacción del servicio.

En ese sentido se integran las actividades desarrolladas del área y derivado de la incorporación al Plan de Desarrollo Municipal se enlazan las siguientes labores:

Entrega de instrumentos públicos mediante:

- a) Asistencia directa a Notario Público.
- b) Integración al Programa de Regularización y Tenencia de la Tierra.

Que la gente del municipio de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda con las condiciones y servicios básicos de vivienda.

Con la implementación de estas acciones anteriormente descritas se ha generado un alta en las personas beneficiadas en las áreas del fisco, y catastro municipal y con ello las familias del Municipio se favorecen de los servicios básico como Agua Potable, Energía Eléctrica, Drenaje, entre otros.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL
EJE 1. POLÍTICA SOCIAL, DEL PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO 2020 – 2024.

La inclusión Social.

En el área de Coordinación Jurídica se genera una inclusión social objetiva siendo utilizada como fin último del Municipio enfocadas al bienestar y políticas actuales consistentes en la integración, la cohesión y la justicia social, uniendo a la sociedad sin importar la zona en la que viven, que color de piel tienen, el status social, origen, edad, carácter o procedencia de las personas, ofreciendo las mismas oportunidades otorgando a cada habitante los mismos derechos y oportunidades.

Cada día, el área de Coordinación Jurídica trabaja de manera transparente, equitativa, de igualdad, imparcial, objetiva, con rectitud y de manera justa, proporcionando asesorías en diferentes ramas del derecho, incluso realizando acompañamiento personal y directo ante instituciones y dependencias públicas y/o privadas.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL
EJE 1. POLÍTICA SOCIAL, DEL PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO 2020 – 2024.

II. DIAGNÓSTICO.

Dando continuidad al 2024 se puso en práctica en el Municipio junto a la Dirección de Tenencia de la Tierra de Gobierno del Estado de Hidalgo el “Programa de Escrituración”, en el que se tienen en proceso de adquirir escrituras públicas a 160 trámites correspondientes a los pobladores del Municipio garantizando la certeza jurídica sobre su patrimonio. Teniendo esa cifra como estándar de alcance en el primer año y medio de implementación del programa.

Así mismo, para reforzar el alcance a las comunidades, se han brindado más de 1,500 asesorías jurídicas gratuitas tanto en las oficinas alternas en Jagüey de Téllez como en Cabecera Municipal, a fin de brindar información general de trámites y servicios que ofrece el área.

Dichos procedimientos son llevados por personal a cargo de la Coordinación Jurídica cuenta con perfiles académicos competentes a la gestión y resolución de la asesoría jurídica interna y externa, así como coadyuvar en la formulación de propuestas para los estudios e investigaciones de carácter técnico y jurídico que se requieran para el ejercicio de las atribuciones y cumplimiento de funciones.

El área Jurídica, derivada de la Secretaría General Municipal, es competente para intervenir con la representación de la Secretaría o sus unidades administrativas, en los juicios o procesos de cualquier naturaleza jurídica para supervisar y dar seguimiento a los procesos legislativos cuando se ventilen asuntos relacionados con la competencia de la Secretaría en las que se tenga interés.

Así como llevar a cabo la compilación y actualización de leyes, reglamentos, decretos y cualquier otro ordenamiento relacionado con las atribuciones de la Secretaría General. Realizando los convenios de colaboración e instrumentos jurídicos en los que la Secretaría tenga intervención, así como llevar el registro y control del cumplimiento de las obligaciones pactadas y las demás que establezcan otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

De igual manera con ese fin, se extienden contestaciones a las solicitudes de particulares, tanto propias del área como en apoyo a las demás áreas del Ayuntamiento.

III. MISIÓN.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL
EJE 1. POLÍTICA SOCIAL, DEL PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO 2020 – 2024.

Coordinar directa y permanentemente acciones en asuntos legales a través de la representación legal, así como de interés en cumplimiento a las leyes y reglamentos que regulen el funcionamiento del Municipio.

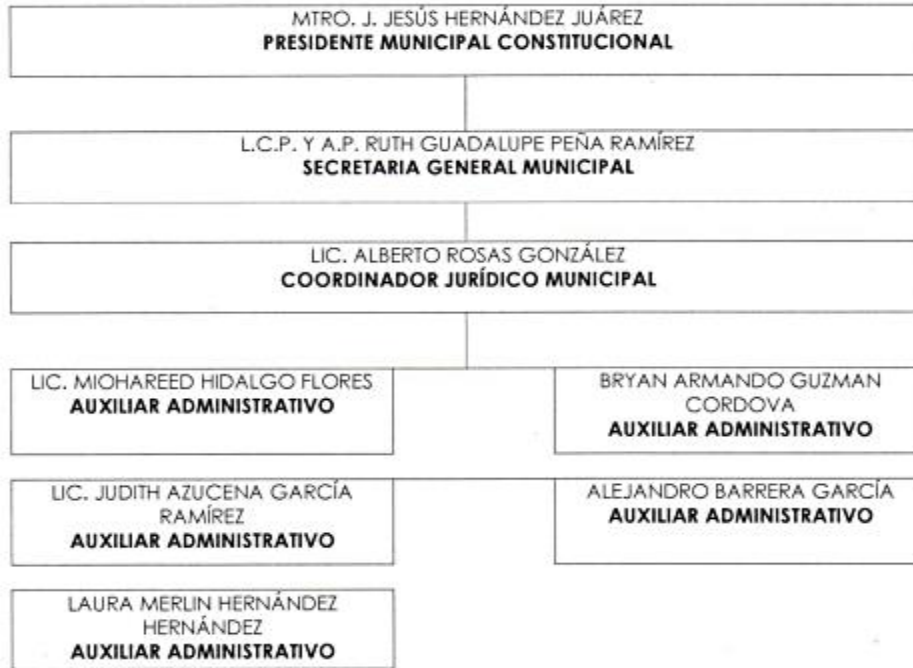
IV. VISIÓN.

Reconocer al Municipio por el trabajo proactivo y eficiente en trámites, servicios y gestión de escrituras públicas, en beneficio de todas las personas integrantes de las comunidades.

V. VALORES.

- Legalidad
- Transparencia
- Eficiencia
- Eficacia
- Honestidad
- Imparcialidad
- Vocación de servicio
- Equidad
- Identidad
- Solidaridad

VI. ESTRUCTURA ORGANICA.



LIC. ALBERTO ROSAS GONZÁLEZ
COORDINADOR JURÍDICO MUNICIPAL
ELABORÓ

ING. ANA ROSA ZACATEÑO OLIVARES
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
REVISÓ

MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AUTORIZÓ



VII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Director:

- A.** Proporcionar apoyo técnico al Presidente Municipal en todos los asuntos de su encomienda.
- B.** Instrumentar por instrucción del Presidente Municipal los proyectos de Reforma al marco normativo Municipal como lo son Decretos, Acuerdos, Convenios, Reglamentos y demás instrumentos jurídicos.
- C.** Dar opinión al Secretario Municipal, sobre los proyectos de acuerdos y convenios a celebrar con la Federación, con otras Entidades Federativas y Municipios, en materia Administrativa, de arrendamiento, adquisiciones y obra pública; asimismo, dar asesoramiento a los Comités institucionales sobre dichos convenios y acuerdos;
- D.** Coadyuvar en la realización de los programas de normatividad de la Administración Pública Municipal.
- E.** Acordar con el Presidente Municipal la resolución de asuntos relevantes.
- F.** Asistir a reuniones y diligencias, en representación del Presidente, Secretaría General y Síndico Municipal, ante instituciones Gubernamentales.
- G.** Gestionar actividades propias del cumplimiento de objetos de contratos y convenios.
- H.** Vigilar el cumplimiento del programa de escrituración cuando esté activo en el Municipio, así como coordinar visitas a comunidades.
- I.** Las demás que se confieran en la normatividad Municipal aplicable.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL
EJE 1. POLÍTICA SOCIAL, DEL PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO 2020 – 2024.

Auxiliar Administrativo:

- A.** Llevar a cabo la gestión del Programa de Escrituración, cuando esté activo en el Municipio.
- B.** Brindar asesoría jurídica gratuita a la población en general.
- C.** Elaboración de contratos y convenios entre particulares cuando estos lo soliciten.
- D.** Gestión de trámite de Derecho de Preferencia.
- E.** Coadyuvar con las áreas que integran el Ayuntamiento para dar puntual cumplimiento a los oficios de solicitud tanto de particulares como de instituciones gubernamentales.
- F.** Asistencia a las comunidades del Municipio para brindar orientación jurídica.
- G.** Dar cumplimiento a las requisiciones, capacitaciones etc. de la Unidad de Transparencia, cuando esta lo solicite.
- H.** Las demás que puedan ser conferidas por el Presidente, Secretaría General y Coordinador Jurídico Municipal.



VIII. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Artículo 115.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Artículo 60, fracción II, inciso C.
- Bando De Policía Y Gobierno Del Municipio De Zempoala, Hidalgo, Artículo 34, fracción IV, inciso J.
- Manual de Organización del Ayuntamiento de Zempoala, Estado de Hidalgo, Capítulo de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.
- Código Civil para el Estado de Hidalgo.
- Código de procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado De Hidalgo.
- Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.



IX. OBJETIVO GENERAL

Representar y preservar en todo momento el profesionalismo que reviste el compromiso como área gubernamental, reflejando de igual manera, objetividad en torno a la prosecución de los asuntos de relevancia en cuanto al quehacer institucional, a través de asesoría jurídica en donde se pretende dar atención eficiente, eficaz y oportuna en las diferentes ramas del derecho mediante necesidades de cada persona que se regulan estrictamente mediante el marco legal normativo aplicable, permitiendo potencializar las metas específicas dentro del corto y mediano plazo.

X. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Representar, asesorar y defender los intereses del Ayuntamiento, así como de las áreas que lo integran, cuando a este sea requerido por autoridad jurisdiccional competente o bien sea demandado, ante las instancias del Gobierno Federal, Estatal y de otros Municipios, cuando así lo exijan las circunstancias. Gestionando oportuna contestación mediante la interpretación y aplicación de la legislación vigente.
2. Coordinar la elaboración y cumplimiento de objetivos de diversos actos jurídicos en que intervenga el Ayuntamiento, como Contratos y Convenios con dependencias gubernamentales.
3. Otorgar apoyo de asesoría jurídica, elaboración de instrumentos jurídicos entre particulares y escrituras públicas mediante programa a los habitantes del Municipio.

XI. ESTRATEGIAS.

- 1.1. Darle representación al Ayuntamiento mediante defensa legal.
- 2.1. Revisión y cumplimiento de objetos de convenios con Instituciones Públicas.
- 3.1. Ofrecer trámites y servicios propios del área a los pobladores del Municipio cuando estos lo soliciten.



XII. LÍNEAS DE ACCIÓN.

1.1.1. Dar puntual seguimiento a los oficios dentro de los procedimientos que el Municipio sea parte.

1.1.2. Comparecer ante las autoridades competentes.

1.1.3. En caso de ser necesario, la información será canalizada para consulta de asesoría externa.

1.1.4 Brindar asesoría jurídica al público en general, tanto en Cabecera Municipal

2.1.1. Análisis de instrumentos jurídicos de los cual el Municipio es parte.

2.1.2. Asistencia a reuniones con el propósito de afinar detalles de la forma de trabajo y cooperación para el cumplimiento del objeto.

2.1.3. Coordinar actividades y logística en la realización de eventos que se puedan derivar del convenio para llevar a cabo su objeto.

3.1.1. Asistencia pronta y expedita a las comunidades del municipio de Zempoala para poder generar un acercamiento con la población, dar seguimiento a n procedimientos existentes y asesorías de distintos indoles.

3.1.2. Expedir a la brevedad la documentación solicitada pudiendo ser: Derechos de Tanto, Contratos privados, contestación a solicitudes de particulares.

3.1.3. Gestión completa en el procedimiento de Escrituración “Jurisdicción Voluntaria” Ad perpetum, perteneciente al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zempoala y la Dirección de Tenencia de la Tierra.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL
 EJE 1. POLÍTICA SOCIAL, DEL PLAN MUNICIPAL
 DE DESARROLLO 2020 – 2024.

XIII. METAS.

NÚM.	META	UNIDAD DE MEDIDA	META BASE	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
1	Análisis de expedientes e instrumentos jurídicos, redacción y contestaciones a distintos escritos.	Expedientes.	40	100	100
2	Cumplimiento a diferentes tipos de diligencias en representación y/o acompañamientos a las Áreas del Ayuntamiento	Acompañamientos.	100	95	95
3	Consulta y traslado de información y documentación con asesoría externa.	Asesorías externas.	80	100	100
4	Revisión y modificación de todo contrato o convenio en el cual el Ayuntamiento sea parte y firme.	Convenios.	100	120	120
5	Asistencia a reuniones con el propósito de afinar detalles de la forma de trabajo y cooperación para el cumplimiento del objetivo.	Asistencias a reuniones	5	13	13
6	Asesoría jurídica al público en general en Presidencia Municipal	Asesorías.	1000	1150	1150
7	Gestión completa en el procedimiento de Escrituración "Jurisdicción Voluntaria" Ad perpetuam, perteneciente al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zempoala y la Dirección de Tenencia de la Tierra.	Entrega de escrituras	12	50	50



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL
EJE 1. POLÍTICA SOCIAL, DEL PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO 2020 – 2024.

XIV. INDICADORES.

% Análisis de expedientes e instrumentos jurídicos, redacción y contestaciones a distintos escritos.

% Cumplimiento a diferentes tipos de diligencias en representación y/o acompañamientos a las Áreas del Ayuntamiento.

% Consulta y traslado de información y documentación con asesoría externa.

% Revisión y modificación de todo contrato o convenio en el cual el Ayuntamiento sea parte y firme.

% Asistencia a reuniones con el propósito de afinar detalles de la forma de trabajo y cooperación para el cumplimiento del objetivo.

% Asesoría jurídica al público en general en Presidencia Municipal.

% Gestión completa en el procedimiento de Escrituración "Jurisdicción Voluntaria" Ad perpetum, perteneciente al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zempoala y la Dirección de Tenencia de la Tierra.



XV. VINCULACIÓN.



XVI. CRONOGRAMA.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL
 EJE 1. POLÍTICA SOCIAL, DEL PLAN MUNICIPAL
 DE DESARROLLO 2020 – 2024.

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Análisis de expedientes e instrumentos jurídicos, redacción y contestaciones a distintos escritos.												
Cumplimiento a diferentes tipos de diligencias en representación y/o acompañamientos a las Áreas del Ayuntamiento.												
Consulta y traslado de información y documentación con asesoría externa.												
Revisión y modificación de todo contrato o convenio en el cual el Ayuntamiento sea parte y firme.												
Asistencia a reuniones con el propósito de afinar detalles de la forma de trabajo y cooperación para el cumplimiento del objetivo.												
Asesoría jurídica al público en general en Presidencia Municipal.												
Gestión completa en el procedimiento de Escrituración "Jurisdicción Voluntaria" Ad perpetum, perteneciente al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zempoala y la Dirección de Tenencia de la Tierra.												

**XVII. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
2024 DE COORDINACION JURIDICA MUNICIPAL.**



Elaboro
COORDINACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL
ZEMPOALA, HGO.
2020 - 2024
Lic. Alberto Rosas González.
Coordinador Jurídico Municipal
Zempoala, Hidalgo.



Autorizo
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ZEMPOALA, HGO.
2020 - 2024
Mtro. J. Jesús Hernández Juárez.
Presidente Municipal Constitucional
Zempoala, Hidalgo.